

RESOLUCIÓN N°: 296/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario por un período de seis años.

Buenos Aires, 02 de junio de 2009

Expte. N°: 804-288/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/95) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución N° 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 16 de abril de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 20 y 21 de octubre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 11 y 12 de

diciembre de 2008 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99. Dado que la carrera cumplía parcialmente con el perfil de calidad exigido por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución MECyT N° 498/06 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En este marco, el Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló 2 requerimientos.

En fecha 17 de marzo de 2009 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó información acerca del estado de avance de los planes de mejoras previstos para subsanar las insuficiencias encontradas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Universidad Nacional de Rosario (UNR) se creó en el año 1968 (Ley N° 17.987) como un desprendimiento de la Universidad Nacional del Litoral, creada en 1919. La carrera de Arquitectura (Reconocimiento oficial y validez nacional del título Res. ME N° 2284/98) que se dicta en la UNR, inició sus actividades en 1923 en el ámbito la Universidad Nacional del Litoral. Actualmente, es la única carrera de grado que se dicta en la facultad. En el año 2007 cuenta con 4276 alumnos. En los últimos cinco años ingresaron entre 610 y 925 alumnos.

Actualmente, la oferta de posgrado está compuesta por tres especializaciones: una en Gestión Local del Hábitat Popular (año de inicio 2005), otra en Planificación Urbano territorial (año de inicio 2006) y, por último, la especialización en Higiene y Seguridad en Obras de Arquitectura (año de inicio 2004). Además, desde el año 2002 se ofrece el Doctorado en Arquitectura. Al respecto, la institución informa que todas estas carreras se

encuentran a la espera de la apertura del llamado a acreditación para las carreras de postgrado del área de Arquitectura.

La facultad ofrece, además, otras carreras que no otorgan título de grado. Estas son: el Bachillerato Universitario con Mención en Arquitectura y el pos título de Formación Universitaria en Diseño de Comunicación Visual

La conducción de la unidad académica es ejercida por el Consejo Directivo, presidido por el Decano, que constituye el máximo órgano de gobierno de la facultad.

La Institución señala que desde la creación de esta unidad académica, en 1971, la conducción de la carrera gravita directamente sobre la dirección de la facultad (Decanato y Consejo Directivo), con un fuerte protagonismo de la Secretaría Académica. De acuerdo al Estatuto de la Universidad, estos cargos de conducción sólo pueden ser ocupados por docentes regulares. Además de la Secretaría Académica, la institución cuenta con una Secretaría de Investigación y Postgrado, una Secretaría de Relaciones Universitarias y Asuntos Estudiantiles, una Secretaría de Extensión, una Secretaría Técnica, una Secretaria Financiera, y una Dirección de Relaciones Internacionales.

En el Consejo Directivo funcionan diferentes comisiones asesoras con funciones específicas y explícitamente definidas.

Por otra parte, a partir del proceso de acreditación, se ha creado la Comisión de Autoevaluación con el fin de coordinar la presentación de la carrera en la presente convocatoria y un Grupo de Trabajo del Plan de Estudios. Recientemente, por Resolución CD N° 163/2008, se dispuso la creación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitecto.

La organización y la conducción de la carrera resultan adecuadas, tanto en términos de marco normativo como en términos de estructuras de gestión y capacidades de los responsables. Las funciones están claramente distribuidas e identificadas.

El Decano y los docentes que los acompañan en su gestión académica poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza de su cargo.

La institución lleva adelante las actividades sustantivas de la educación superior (docencia, investigación, extensión y difusión del conocimiento). La unidad académica tiene una política explícita de investigación y el órgano encargado de la gestión de estos proyectos es la Secretaría de Investigación y Posgrado, donde se establecen lineamientos

para propiciar actividades de esta índole. Posee políticas definidas, orientadas a producir y gestionar conocimiento científico, con criterios de calidad y pertinencia. En los últimos años, la política de la facultad se orientó hacia dos grandes metas: la creación de nuevos espacios institucionales para la producción ajena a los centros de investigación ya establecidos y el logro de una mayor vinculación entre investigación y postgrado. Al respecto, la institución informa de la reapertura en 2008 de las convocatorias para becarios del Consejo de Investigaciones de la UNR. También brinda información acerca de la propuesta de los docentes para el dictado de cursos de iniciación en la investigación en arquitectura, los que formarían parte de la oferta de materias optativas del plan de estudios 2008. Estas acciones se consideran adecuadas.

La Institución presenta 45 actividades científico-tecnológicas vinculadas con la carrera, desarrolladas en los últimos 5 años, de las cuales están vigentes 18 proyectos. Los mismos han dado origen a 25 publicaciones en revistas con arbitraje, 64 capítulos de libros, 6 libros, 300 trabajos presentados a congresos y 6 publicaciones en otros formatos. Sus temáticas son pertinentes. De los 18 proyectos en curso, 9 son del Área Urbanística, 6 del Área Tecnológica/proyectual, 1 sobre Patrimonio, 1 sobre la temática de Morfológica y la restante del Área de Matemática. Se concluye que las investigaciones sobre temáticas urbanas son la principal fortaleza de la unidad académica, por sobre las correspondientes a patrimonio cultural y las tecnológico/proyectual.

Las actividades de extensión, cooperación institucional y vinculación con el medio llevadas a cabo por la carrera, en su conjunto, están enmarcadas en 41 convenios de cooperación interinstitucional y asistencia técnica; voluntariado universitario; talleres, cursos, seminarios y jornadas. La mayoría de los convenios de cooperación están firmados a nivel de convenios marco o carta intención; entre ellos, 24 pertenecen a convenios de prácticas y pasantías. Se destaca el convenio con la Editorial Nobuko, que ha permitido la publicación de una serie de tesis doctorales.

En relación con el plan de estudios, la carrera de Arquitectura posee un plan vigente de 1998, que tiene una duración de 6 años. Recientemente se ha aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 145/08 y Resolución del Consejo Superior N° 713/08 un nuevo plan que entrará en vigencia a principios del año 2009.

El siguiente cuadro resume las cargas horarias por área para ambos planes de estudios:

Área	Carga horaria Res. MECyT N° 498/06	Carga horaria plan 1998. Res. CS N°066/98	Carga horaria plan 2008 Res. CS N° 713/08
Comunicación y forma	350 horas	420 horas	370 horas
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1640 horas	1640 horas
Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión	1225 horas	1230 horas	1270 horas
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	610 horas	440 horas
Idioma (inglés/italiano)	-----	120 horas	-----
Carga horaria mínima total	3500 horas	4020 horas	3720 horas

Además del título de arquitecto, la institución otorga el título intermedio de Bachiller Universitario en Arquitectura a quienes hayan cursado y aprobado 1500 horas de las asignaturas obligatorias del plan de estudios, y el de Bachiller Universitario con Mención en Arquitectura a quienes hayan cursado y aprobado 1440 horas de asignaturas específicas y 480 horas de asignaturas complementarias, con un total de 1920 horas. Los títulos intermedios no otorgan incumbencias profesionales.

El nuevo plan de estudios tiene una duración de 6 años y cuenta con 31 asignaturas. Tiene una estructura tramada compuesta por tres ciclos entendidos como estadios formativos y cuatro áreas de conocimiento, sistema que coordina horizontal y verticalmente los distintos objetivos y contenidos de las asignaturas. El nuevo plan contempla la posibilidad de cursar asignaturas electivas, que son aquellas que el alumno podrá tomar de la oferta curricular de cualquiera de las carreras de la UNR, de un menú previamente considerado por la facultad como posible, a los efectos de cumplimentar con los requisitos académicos exigidos para obtener el título de arquitecto (210 horas a cubrir con asignaturas optativas o electivas).

La estructura curricular está dividida en dos ciclos, un Ciclo Básico y un Ciclo Superior, siendo el primero de carácter instrumental y el segundo, según lo informado por la carrera, de carácter formativo y reflexivo y funcional a la maduración crítico-propositiva. Las actividades curriculares de tales ciclos se encuentran organizadas en áreas en las cuales se desarrollan, según señala la carrera, los contenidos y las formas operativo-académicas de cada ciclo. La articulación y profundidad de los contenidos es apropiada, vinculándola a necesidades regionales y características locales. La bibliografía sugerida por las cátedras es variada, diferenciándose según las cátedras, y está actualizada.

Durante la visita se revisaron las guías de trabajos prácticos, los exámenes y la producción de taller. Se verificó que tanto el desarrollo y contenido de los trabajos prácticos como la bibliografía consultada son adecuados en estructura y profundidad. En todos los casos las evaluaciones son pertinentes con las metodologías de enseñanza propuestas en los programas de las asignaturas.

En cuanto a la asignación horaria para la formación práctica se observa:

Formación Práctica	Res. MECyT N° 498/06	Carga horaria – Plan 1998	Carga horaria – Plan 2008
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	-----	1630 horas	-----
Producción de obras	-----	450 horas	-----
Práctica profesional asistida	150 horas	0	260 horas
Total	700 horas	2080 horas	Sin dato

Dentro de la práctica profesional asistida la carrera plantea la siguiente distribución:

Práctica profesional asistida	Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria – Plan 1998	Carga horaria – Plan 2008
Trabajo Final		0	180 horas
Práctica Profesional		0	80 horas
Total	150 horas	0	260 horas

Sobre la base de la experiencia adquirida, la práctica profesional asistida se ha incorporado de manera obligatoria en el nuevo plan de estudios. Además se incluye un menú de asignaturas optativas que le otorgan flexibilidad a la currícula.

Con respecto al cuerpo docente, la unidad académica cuenta con 264 docentes que ocupan un total de 304 cargos. La totalidad de los docentes, distribuidos por cargo y dedicación horaria semanal, se muestra en el siguiente cuadro:

Cargo	Dedicación semanal						
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total	Porcentaje sobre el total
Profesor Titular	0	3	24	0	3	30	11,36
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0	
Profesor Adjunto	0	1	28	0	3	32	12,12
Jefe de Trabajos Prácticos	0	10	126	0	11	147	55,68
Ayudantes graduados	0	21	32	0	2	55	20,83
Total	0	35	210	0	19	264	
Porcentaje sobre el total		13,26	79,54		7,19		

De acuerdo con la información presentada, la relación docente – alumno varía según las asignaturas, siendo más elevada en las asignaturas de primer año (Matemática, Taller de Física I y II, con un valor promedio de 1/70). La relación mejora a medida que avanza la carrera. Se concluye que la cantidad de docentes es adecuada para el correcto desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje en la mayoría de las asignaturas de la carrera. En el informe de Autoevaluación, la institución presenta un plan destinado a la mejora y consolidación continua del cuerpo docente que prevé, entre otras medidas, la incorporación de nuevos cargos docentes en los primeros años de la carrera. Se considera que esto permitirá optimizar la relación docente/ alumno. Se recomienda su implementación.

Con respecto a la formación de posgrado, se observa en el siguiente cuadro que el 69,31% de los docentes de la carrera posee sólo título de grado universitario, el 10,6% son especialistas, el 15,15% tienen título de magíster y el 4,92% poseen el título máximo de doctor. La formación de los docentes es adecuada.

	Dedicación					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	

Grado Universitario	0	30	146	0	7	183
Especialista	0	1	26	0	1	28
Magíster	0	3	30	0	7	40
Doctor	0	1	8	0	4	13
Total	0	35	210	0	19	264

Un total de 106 docentes de la carrera participan en proyectos de investigación, lo que significa un 44,69% del cuerpo académico. En el cuerpo docente de la carrera hay 5 investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) o de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y 141 están en el Programa de Incentivo a los Docentes Investigadores del Ministerio de Educación.

Actualmente, el 33% de los cargos docentes son regulares (sobre 304 cargos hay 101 regulares, 197 interinos y 6 contratados). En el Informe de Autoevaluación, la institución menciona que prevé implementar acciones a los efectos de consolidar el cuerpo académico en función de las demandas de desarrollo de la carrera, sustanciando concursos de profesores en las asignaturas donde se han producido vacancias por jubilación de titulares y/o adjuntos y concursando cargos para las nuevas asignaturas previstas en el nuevo plan de estudios. La institución manifiesta que actualmente todos los profesores son regulares y que la facultad tiene un programa de concursos que ha venido implementándose en los últimos años y que el mismo está reglamentado por la Resolución CD N°127/2003.

En la universidad está vigente un régimen de Carrera Docente (Ordenanza N° 602 del año 2002) con reglas para el ingreso, la permanencia y la promoción de los distintos cargos y categorías docente incluyendo las correspondientes dedicaciones.

En lo referente a los alumnos y los graduados en el siguiente cuadro se resume la información acerca de los últimos años.

Años	Alumnos totales	Ingresantes	Egresados
2000	3411	572	193
2001	3426	573	217
2002	3446	617	190
2003	3490	610	170
2004	3608	669	147
2005	3845	819	158
2006	4009	742	183
2007	4276	925	178

En relación con las condiciones de infraestructura y equipamiento, cabe mencionar que la facultad cuenta con un inmueble propio en el cual se desarrollan todas las actividades de docencia de grado y postgrado, investigación, extensión y vinculación con el medio. Es de destacar que recientemente el inmueble ha sido ampliado y que, en este momento, se encuentra en una etapa de transición, con el cambio de destino de los diversos espacios y la correspondiente modificación de la infraestructura edilicia y las instalaciones.

Además, se ha cumplido en término con el plan de Reordenamiento Edificio del año 2008 a partir de la incorporación de cuatrocientos metros cuadrados (400m²) de nueva superficie. Esta construcción posibilitó todo un desplazamiento de dependencias para generar trescientos veinte metros cuadrados (320m²) exclusivos destinados a talleres y aulas en diferentes sectores.

La infraestructura, el equipamiento y las instalaciones del edificio donde se desarrollan las actividades académicas de grado y postgrado, investigación, extensión, administrativas y técnicas son acordes y suficientes.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Los programas analíticos de las asignaturas del plan de estudios modificado carecen del grado de detalle necesario: no están desagregadas ni descriptas las actividades prácticas de manera de asegurar las 700 horas de actividades prácticas exigidas por la resolución ministerial.

En su respuesta la institución informa que, por Resolución CD N°001/09 -ratificada por la Resolución N°353/2009 del Rector ad referéndum del C.S- aprueba el detalle de la distribución de la carga horaria asignada a la formación práctica en las asignaturas curriculares obligatorias de la carrera que se adjunta a la citada resolución como anexo único.

Además, la institución señala que ha procedido a cargar el formulario electrónico con los datos del nuevo plan de estudios, incluidas las correspondientes fichas curriculares, señalando que en su mayor parte coinciden con las fichas del plan 1997 pero poseen diferente carga horaria. El siguiente cuadro resume las cargas horarias destinadas a la formación práctica para ambos planes de estudio.

Formación Práctica	Res. MECyT N° 498/06	Carga horaria – Plan 1998	Carga horaria – Plan 2008
--------------------	-------------------------	------------------------------	------------------------------

Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	-----	1630 horas	1455 horas
Producción de obras	-----	450 horas	315 horas
Práctica profesional asistida	150 horas	0	260 horas
Total	700 horas	2080 horas	2030 horas

Dentro de la práctica profesional asistida la carrera plantea la siguiente distribución:

Práctica profesional asistida	Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria – Plan 1998	Carga horaria – Plan 2008
Trabajo Final		0	180 horas
Práctica Profesional		0	80 horas
Total	150 horas	0	260 horas

Se considera que la carrera ha cumplido con lo requerido dado que ha establecido la normativa en la que detalla la distribución de la carga horaria asignada por asignatura para la formación práctica en los programas analíticos del plan de estudios modificado, la cual cumple con los requisitos planteados por la Resolución Ministerial N° 498/2006

2.2.2. No se especifica cuáles serán las medidas que permitirán que la mayor cantidad de alumnos posible se beneficie con las mejoras incorporadas en el plan de estudios, derivadas del actual proceso de acreditación.

Con respecto al déficit concerniente a la falta de estrategias para asegurar que la mayor cantidad de alumnos que actualmente cursan la carrera se beneficien de las mejoras introducidas, la institución informa que se han sancionado un conjunto de normas destinadas a posibilitar y facilitar el pasaje voluntario de los alumnos del plan 1997 al plan 2008. La institución informa que el plan nuevo será de aplicación obligatoria para los alumnos ingresantes en el año 2009. Asimismo, se informa que por resolución N° 021/0009 se reglamenta el criterio de homologación entre asignaturas de los dos planes de estudios, y el reglamento para la práctica profesional asistida.

Se considera que la carrera ha cumplido con lo requerido dado que ha dictado la normativa en la que se establece el criterio de homologación entre asignaturas del plan de estudios 1997 y el plan de estudios 2008 y el Reglamento para la práctica profesional asistida posibilita que todos los alumnos puedan beneficiarse con los mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios.

3. Conclusión

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Como resultado del análisis realizado se concluye que la carrera reúne las características previstas en la Resolución MECyT N° 498/06, correspondiendo la acreditación por el término de seis (6) años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario por un período de seis (6) años, con la recomendación que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Incrementar los cargos docentes en los primeros años de la carrera a fin de mejorar la relación docente/alumno, principalmente en las asignaturas de Matemática y Física.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 296 - CONEAU - 09